

**Ponencia para el VII Congreso Nacional de Derecho Constitucional, en la
Universidad Nacional de Piura (8-10/08/02)**

Washington Duran Abarca

EL PERÚ ES ESTADO-NACIÓN O MULTINACIONAL?

Hipótesis central: Tawantinsuyu también fuente de la filosofía estoica de la igualdad humana?

El antropólogo Lewis Morgan y el filósofo-sociólogo Friedrich Engels (1) afirman que los nativos de América, entre ellos los mayas y aztecas mexicanos, las tribus de América del Norte; los aymaras, chancas, quechuas y amazónicos y otros peruanos, surgieron en la segunda etapa, o sea miles de años anteriores al tercer y último período de la barbarie y comienzos de la civilización. Al respecto, desde nuestra perspectiva, se presentan siete sub hipótesis:

Primera, que de modo paralelo en el Tawantinsuyu o en el período Inkaiko practicaron de manera natural la bella filosofía del Derecho Natural durante los siglos de su pleno desarrollo. Es decir, fue ejercicio de ese derecho natural por todos los hombres y mujeres en las diferentes etnias tawantinsuyananas o naciones pre peruanas. Fundados en los sentimientos y necesidades naturales humanas de cada uno de ellos y todas las personas de entonces, en la precivilización. Rasgos aún subsistentes hoy en día no sólo en el mundo de las etnias o naciones nativas discriminadas quechuas y aymaras del Ande peruano, boliviano, ecuatoriano, chileno, argentino y otros sino también en el mexicano y en los demás países centroamericanos. Lo destacable de esas prácticas del Derecho natural durante el período del tawantinsuyu, en contradicción con los privilegios del Inka, es que sus actuales herederos nativos tawantinsuyananos no los han

variado o desviado; pese a la posterior división, como: peruanos, bolivianos, chilenos, argentinos y otros países. Subsiste en esos pueblos oriundos los rasgos del derecho natural de la solidaridad, la generosidad e igualdad en el trato entre todos sus miembros, no obstante convivir paralelamente con el espíritu individualista liberal en cada país. Porque en la organización histórica de sus comunidades en tanto y en cuanto no asimilaron las relaciones humanas de conflictos de la civilización, no conocían ni conocen la envidia ni el egoísmo, menos la propiedad privada de la tierra ni de los bienes materiales, salvo lo necesario para satisfacer las necesidades familiares y personales.

Segunda, que las migraciones posteriores influyentes en el mundo de los discípulos de la segunda y extraordinaria filosofía estoica de los siglos 350-260 hayan tenido efectos en el Tawantinsuyu (a.n.e.) con los principios de la igualdad de los hombres; fundados en la razón del grupo que fue dirigido por el semita griego Zenon. Etapa histórica filosófica que en Europa ya se manifestarían con pequeños signos en el inicio de la transición de los regímenes oprobiosos de la bárbara esclavitud a la condición de libertos y más tarde a la igualdad y libertad, gracias al aporte de Juan Jacobo Rousseau. Quien actualizó la teoría del derecho natural de la plena igualdad humana del "Bello estado de naturaleza" de los primeros hombres de la humanidad. Con efectos precisamente durante los siglos del régimen oficial ignominioso de los siervos de la feudalidad en la Europa bajo la absoluta imposición de la Iglesia Cristiana y en sus colonias en el mundo

¹ Lewis H. Morgan, Sociedad Primitiva, Bogotá 1980, p.83.- F. Engels, Der Ursprung der Familie des Privat Eigentums und des Staates, Verlag Leipzig, 1955. S.28.



americano. De otro lado, en nuestro mundo de contradicciones tampoco se descarta que alguno o algunos de los fundadores de esa famosa corriente filosófica griega de la razón de la famosa Escuela de Estoicos, hayan logrado ser influenciados directa e indirectamente por la filosofía humanista tawantinsuyana fundada no precisamente en la razón sino en las necesidades y sentimientos humanos. Pues, debemos suponer que tal teoría inicial de la bella igualdad humana tuvo que haber sido producida con justeza en diferentes lugares de la vida mancomunada de solidaridad o de las prácticas ajenas al egotismo por los primeros grupos humanos en diferentes puntos del orbe, cuando aún tal conducta última humana no daba señales de manifestación.

Tercera, que al surgir los primeros hombres de la humanidad en diferentes partes del mundo aún no existía, en ese período, el dinero y demás riquezas naturales; porque nada había como causa de discusión entre los hombres. Fueron entonces la invención de la propiedad privada de bienes los que al disputarse como utilidad material, lo que engendró los odios, las envidias y las diferencias sociales entre los hombres durante la barbarie, continuada en la actual civilización de atroz desigualdad humana.

Cuarta, que las revoluciones norteamericanas de 1776 de empresarios y esclavos, la francesa de reyes y miserables de 1789 y la creación en 1945 de la Asamblea de las Naciones Unidas, tras la derrota del fascismo o apartheid nazi-faschista de Hitler y Mussoline, favorecieron la Proclamación de los Derechos de los hombres y pueblos de modo oficial, pese a sus propias contradicciones en el seno de la ONU, primero con algo de cuarentaitantos países y hoy con 189 miembros o Estados. Su gran aporte fue el reconocimiento de que todas las personas de uno u otro origen somos libres e iguales en derechos; sin distinción de raza, color ni sexo. Ratificado oficialmente por cada país de Europa, América, Asia, África y Oceanía, pero aún sólo como proclamas incumplidos hasta con descaro universalmente.

Quinta, los países de todos los Continentes, como, entre otros, los de Centro y Sud América y que han suscrito y ratificado la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la OEA han declarado solemnemente practicar la democracia establecida por esos documentos oficiales que proclaman que todos los pueblos y sus habitantes, incluidos los herederos de nuestras culturas originarias con sus diferencias de identidad étnicas y origen histórico, sin excepciones, tenemos los mismos derechos a la libertad, igualdad, a las diferencias de identidad, al propio idioma, costumbres, cultura propia y al derecho de autodeterminación. Pero que por prejuicios injustificados no se cumplen.

Sexta, no existen ni pueden existir razones, salvo los aberrantes prejuicios, para que los Estados americanos y sus gobernantes sigan impidiendo los derechos políticos, económicos, sociales y de autonomía de las actuales etnias o naciones herederas de las bellas y extraordinarias culturas tawantinsuyanas, aztecas, mayas, guaraníes y otras americanas. Contradiciendo sus famosas Declaraciones de Derechos Humanos.

Séptima, que a partir de la adecuación del sistema de la propiedad privada de los medios de producción y en los demás ordenes de las sociedades nacionales, funcionó y se reforzó el contagio del perverso egoísmo individual y/o las miserias interhumanas que nos diferencian, iniciadas en la barbarie y consecuentemente establecidas con la división entre quienes tienen bienes en exceso y los que casi o nada tienen como medios de vida. Razones que han acrecentado las diferencias entre pocos propietarios de bienes materiales y grandes mayorías o millones de pobres, dependientes y desocupados. Agravadas con las falaces teorías de la discriminación racial entre grupos humanos, producto del desconocimiento de la condición humana de los falsos valores y de la utopía de la democracia de igualdad de derechos.



AXIOMAS PRECEDENTES

La colonización del Tawantinsuyu.- Al llegar los conquistadores españoles, sin elemental nivel cultural a esta parte de América, sometieron al Tawantinsuyu con mucha facilidad con sus armas, mucho más perfeccionadas para matar humanos, que las de los conquistados. Para esa época, los conquistadores españoles aún colonizados por los árabes, eran más atrasados socialmente que los tawantinsuyanos en todo orden, salvo en las armas, los caballos y las conquistas a sangre y fuego de otros mundos. Los tawantinsuyanos eran social, económica, democrática, arqueológica y culturalmente superiores a la sociedad de los reyes católicos conquistadores. Además los tawantinsuyanos astronómicamente habían hecho avances en: la arquitectura, las matemáticas, la medicina. Es el caso, entre otros, de Machupicchu en el Cusco, arquitectura maravillosa inimitable por la ciencia actual.

En la tierra de Tupac Amaru no se conocía la corrupción, el hambre, el robo, los vicios, la flojera ni los adulterios ni otras degeneraciones que reynan en nuestra democracia contemporánea. Todo el mundo tenía ocupación.

Los españoles encontraron un enorme imperio de aborígenes muy desarrollados humanamente; con prácticas de equidad, con plena igualdad de los derechos en una sociedad de diferencias de grupos. Organizados primero en clanes, tribus y más tarde en etnias o naciones.

En la pre conquista, según Waldemar Espinoza S. (2) “varios señoríos podían y de hecho se unían bajo la superioridad de uno de ellos...para conformar un reino, se asociaban en sayas (mitades), unos iban a Anan (arriba) y otros a Urin (abajo); o a Allauca (derecha), o a Taipi (medio o centro) e Ichoc (Izquierda); aunque otros preferían aglutinarse tomando como base

el sistema decimal de Pachacos (cien / micro mundo) y huarangos (mil). Desde luego con organización socio-económica, filosófica superiores en comparación al mundo de los conquistadores feudales y de siervos. Los colonialistas, al no poder asimilar fácilmente la cultura y la bella filosofía de los nativos americanos los dominaron, los masacraron con el método y la lógica prepotente del etnocidio. Pero sin poder extinguirlos necesariamente tanto por que no pudieron vencerlos fácilmente cuanto por sus propias necesidades de mano de obra gratuita y por otros fines utilitarios.

A la llegada de los conquistadores la población tawantinsuyana se calculaba en alrededor de 26 millones, cuyo 10% fue extorsionado, luego masacrado en los primeros 100 años. A la vez asesinaron a las haravexs (poetas), a los kipukanayoq (sabios); destruyeron los aparatos de contar (yupanas) y mandaron a la hoguera a miles de nativos. Fue, entre otros, el propio español Fray Bartolomé de las Casas quien denunció las barbaridades y atrocidades contra los nativos en su folleto “*Brevísima Relación de la destrucción de las Indias 1552*”. Señala, entre las múltiples formas de crueldades: “*Entraban los españoles en los poblados y no dejaban niños ni viejos ni mujeres preñadas que no desbarrigaran e hicieran pedazos. Hacían apuestas sobre quién de una cuchillada abría un indio por medio o le cortaban la cabeza de un tajo...*”

La naturaleza de las actuales e históricos etnias o naciones tawantinsuyanas peruanas.- Lo sabio de esos pueblos tawantinsuyanos, con presencia de muchos siglos anteriores a la colonización y al llamado mundo civilizado occidental, fue la mutua entrega colectiva al bienestar de todos los suyos y de los otros. Esa filosofía que practicaron, aún sostenido por sus herederos de hoy, consiste en que todas las personas –hombres y mujeres- tienen los mismos derechos reales, no sólo formales, en todo orden.

² Los Inkas, economía social y Estado en la era real del tawantinsuyo. Lima, 1997.



Rasgos humanos expresados y justificados en sus inimitables arquitecturas, costumbres y contrarias al individualismo egoísta. Tal filosofía del “ayny” (ayuda mutua) y la *mink’a* (solidaridad) no fue tampoco exclusivo de nuestra antigua sociedad tawantinsuyana. Para ese entonces en los siglos XV y XVI también aztecas y mayas de México mostraban semejante evolución.

Los herederos actuales del Inkanato: quechuas y aymaras, que pueblan el Perú, Bolivia, Ecuador, Argentina, Chile y otros países americanos, aún conservan plenamente los rasgos comunes de sus antepasados. En tanto que los actuales “civilizados” nos prestigiamos con las obras arquitectónicas legadas por el inkano, inimitables por la ciencia actual; discursamos igualdad de derechos y solidaridad humana, pero los maltratamos, discriminamos, ofendemos hasta con términos peyorativos. Les negamos, a los herederos de Micaela Bastidas, sus elementales derechos de existencia civiles, económicos, sociales y políticos con discursos oficiales los pueblos; y, desde luego, a sus derechos de autonomía dentro del Gran Imperio, que quedó semi destruido por los conquistadores que no entendieron valores, menos la inimitable humanidad andina.

Mientras que en el Tawantinsuyu de muchos siglos atrás, sin embargo de su primitivismo, regía la concepción eminentemente humanista del hombre, del mundo y de la sociedad. Sus formas de organización humana, social colectivo eran con derechos igualitarios, solidarios, contrapuestos al egoísmo individual, civilizado. Donde nadie sufría hambre ni desocupación, menos, desde luego, exclusión. Los Inkas practicaron el principio del respeto de toda persona a tener derecho al trabajo, vivienda, alimentación, al desenvolvimiento, desarrollo y a la creatividad como condición de existencia de esa sociedad. No era admisible la desocupación ni la pobreza. Fenómenos que hoy

en nuestra civilización desespera a miles de millones de hombres y mujeres, en particular a nuestros hermanos nativos peruanos. Desde luego, durante el Incanato no faltaron los conflictos pero sin afectar las necesidades étnicas. Mientras que en nuestra República afectan a toda la población seriamente las pugnas, las dictaduras, los terrorismos de alzados y del propio Estado, las guerras militares o civil militares y otras formas de dominio del país. Pero en el sistema Inkaico, hecha la paz, las etnias discrepantes eran integradas respetando sus derechos de identidad, de autoestima, sus autonomías, con el funcionamiento de sus propias filosofías de la *mink’a* (solidaridad) y el *ayny* (reciprocidad). Los que antes eran dominantes y dominados se reconciliaban e identificaban en comunidad con solidaridad, respeto a sus identidades a sus diferencias y funcionales en la mutua reciprocidad universal en democracia superior a la de nuestra actual “libertad democrática”. En el tawantinsuyu funcionó la paz y la armonía; rasgos condición para su desarrollo geopolítico. Periodo en el que se desarrolló el gran tawantinsuyu; así como los aztecas, los mayas de América. Razones por las que creemos que fueron partes de las prácticas del justo título del “Bello estado de naturaleza o de plena paz”, como las calificó el gran paradigma Juan Jacobo Rousseau³). Donde, según él, no hubo lugar ni causa para disputarse intereses egoístas. Rezagos últimos propios y hasta naturales de los tiempos de la prebarbarie y aún existentes en nuestras actuales sociedades comunitarias, pero vejadas, excluidos durante los veintiún siglos de nuestra civilización. Época contemporánea de mezquinas, avaras y miserables conductas humanas. Causas para que el hombre sufra males por la depravación de la dignidad humana; que empuja a millones a la desocupación; a niñas, niños, madres de familia a someterse al comercio de la prostitución, al tráfico y consumo de estupefacientes. La delincuencia, el enriquecimiento con trampas de todo tipo, la demagogia política y la corrupción

³ Discours sur l'origine de l'inégalité par mi les hommes



generalizada como medio de enriquecimiento, cada vez más en aumento. Durante los siglos XX y XXI nuestro sistema democrático funcionó y funciona engañosamente con contenidos de hipocresía. Cuyos efectos son múltiples y contrarios a los pueblos con el agravante de que el abuso estatal, tiene efectos más graves y perjudiciales que la delincuencia común. Verbigracia el robo de un alto funcionario que no llega a la cárcel por sus influencias, equivale a los robos diminutos de miles de delincuentes que se pudren en las cárceles. Hoy en día casi la gran mayoría de los Estados —es decir el 90% de los jefes y ex-jefes del Estado y otros altos funcionarios del mundo— están acusados y procesados por no justificar sus enriquecimientos y otros actos de corrupción. Fenómenos no muy diferentes de todos los anteriores sistemas de “gobierno civilizado” o monárquico. Lo que significa que desde que se instalaron los gobiernos en las antiguas monarquía y la República liberal gracias a héroes civiles, militares y comuneros sacrificados, no tuvieron las glorias ni los méritos que las historias sesgadas, nada reales, les atribuyen.

El aporte de los nativos peruanos en la guerra de liberación.— Las historias de las revoluciones de independencia de nuestros países americanos describen inequívocamente que en cada caso de esas guerras o revoluciones de liberación, fueron las huestes nativas o aborígenes populares quechuas, aymaras o participan de los triunfos y modestos beneficios, méritos, ventajas que se conceden a través del Estado contemporáneo en cada país. No funcionó ni funciona el trato con la equidad ni la racionalidad, ni la excepción a favor no solo de las etnias nativas ni de las masas populares mestizas occidentalizadas. Los lauros emancipadores correspondieron con justo derecho a los sacrificados líderes civiles y militares ya conocidos mestizos americanos y también a los dirigentes nativos: Canoabo y Anakaona, en las Antillas; a Tupac Amaru, Micaela Bastidas, Tupac Katari y Bartolina Sisa en los Andes; Guacaypuru y Urquía, en Venezuela o Fresia y Caupolicán, Guacolda y Lautaro en la nación Mapuche, entre otros. Así

mismo esos méritos de las victorias de los ancestros de las actuales etnias o naciones aborígenes que derrotaron a las huestes feudales y comerciantes colonialistas, fueron arrebatados posteriormente por los que adquirieron títulos de nobleza o se proclamaron en demócratas.

Los nuevos líderes políticos mestizos americanos, fundados en sus riquezas acumuladas con la usurpación feudal de las tierras y bienes de los aborígenes conquistados y masacrados, se ennoblecieron con sus triunfos sobre las tumbas de los anteriores dueños nativos americanos. Imitando a las instituciones de los ex colonizadores y con las teorías de los revolucionarios franceses, construyeron la democracia, la cultura, la filosofía de la igualdad, pero aún utopía para los pueblos. Asimismo, como las elites francesas se arrogaron los triunfos de los miserables nativos, muchos líderes americanos disfrutaron los éxitos de los comuneros que derrocaron a los reyes e iglesias feudales en la revolución de liberación americana. Los gestos y caricaturas exitosas en la novela “Los miserables” de Víctor Hugo se repitieron o tuvieron y siguen teniendo sus semejanzas en esta parte del mundo, como en África y Asia.

Los sectores oficiales del Ejecutivo y Legislativo del Estado, premunidos de prejuicios políticos y sociales, les negaron y niegan sus derechos humanos elementales, culturales y políticos a los herederos tawantinsuyanás, aztecas y otros. Y solo los recuerdan como fuerza productiva y para especular con su propia elección como autoridad o para el turismo. Razones por las que los nativos peruanos siguen condenados a vivir como en especie de ghettos o guetos en sus propias comunidades, impedidos de ejercer sus plenos derechos ciudadanos. Por lo que no han logrado desarrollarse debidamente en cualquiera de las formas y libertades políticas como nacionalidades sino también en las diversas ramas productivas que la vida contemporánea exige elementalmente, por la ausencia de elementales condiciones económicas. Lo que desde luego retrasa, frustra elementales desarrollos, con efectos no



solamente para la extrema pobreza de esas mismas comunidades sino para el resto del país. Desde que se fundó la República, la única excepción sólo con buenos propósitos fue durante el gobierno de Velazco Alvarado que de alguna manera intentó devolverles a algunos quechuas y aymaras sus tierras arrebatadas y usurpadas durante todos los períodos de la colonización: conquista, virreynato, todo el período feudal y durante la República. Pero sin mínimos medios para hacerla reproducir debidamente esas tierras ya convertidas en secano. Frustración agravada con el golpe de estado de Morales Bermúdez, compañero de Velazco Alvarado .

FALACIAS DEL CARÁCTER ORGANIZATIVO DEL ESTADO PERUANO

De la real estructura demográfica del Estado-nación peruano en el momento de la independencia.

1.1.- La demografía en el Perú del siglo XIX, al momento de crearse nuestra República, según el historiador Pablo Macera, convivían las siguientes etnias o poblaciones organizadas: a) españoles y su prole criolla; b) los negros esclavizados, traídos desde África, concentrados en la costa y destinados a trabajos domésticos y otros; c) las etnias o naciones nativas: quechua, aymara y amazónicas: habitantes originarios o mal bautizados como “indios”; y d) mestizos como resultado del cruce entre los antes mencionados conquistadores con las nativas. Agrega el historiador Macera que a fines del siglo XVIII –antes de crearse el Estado peruano- los aborígenes o herederos del Incanato, mal llamados “indígenas” del Perú constituían el 75% de la población. (Hist. del Perú-Independencia y República, 1740-1866. (Edit. Bru.). El actual INEI muestra, como siempre, según el censo de 1993, datos falsos o diminutos, especulativos respecto de las poblaciones nativas, según lo que convenga en consuno con los gobiernos de turno latinoamericanos que por prejuicios negaron durante décadas ante las Naciones Unidas la

presencia de las etnias en sus respectivos países. Poblaciones actuales que no son minorías sino mayorías .A fines de los siglos XX y XXI esas poblaciones heredadas del Incanato seguían y siguen siendo la mayoría de la demografía peruana; cuyos adultos de habla quechua, aymara y amazónicas fueron reconocidos como ciudadanos en la Carta de 1979; sin embargo tal reconocimiento sigue sólo en el papel, salvo cuando son manipulados por los partidos políticos para los votos que requieren en etapa electoral.

1.2.- Según datos demográficos de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, proporcionados por el Director del Programa Especial de Comunidades Nativas, de la Defensoría del Pueblo (El Comercio, 20.09.98), la actual población de la **nación quechua** es de alrededor de 7 a 8 millones; **la nación aymara** con cerca de dos millones, **la nación selvícola** con medio millón, los afroperuanos con millón y medio, además de la etnia mestiza y extranjeros que radican en el país por diferentes causas.

Las tres primeras generaciones tawantinsuyanas o etnias o naciones hoy peruanas sobreviven en la República en condición de ignoradas, olvidadas por los grupos de poder político-económico liberal constitucional. Coexisten o habitan con la **nación mestiza** (mezcla de españoles y nativos), con alrededor de 8 millones de habitantes, a la que, con el tiempo, se sumaron los grupos de **emigrantes chinos y japoneses** en considerable número, además de otras nacionalidades europeas.

1.3.- Nuestra presencia histórica como nación mestiza oficializada y las etnias nativas marginadas cohabitan, mostrando que nuestro país funciona con pluralidad de costumbres, de derechos, de idiomas, de culturas que sin mayor variación se han mantenido desde antes y después de la creación del Estado Peruano. En consecuencia, si elementalmente se respetaran los derechos humanos de igualdad y libertad, las etnias del país: quechuas, aymaras y



amazónicos, además de los discriminados afroperuanos deben ser incorporadas constitucionalmente en función de sus existencias como nacionalidades; tal como son o tomar otra modalidad sin deformar su natural identidad, formación histórica y según convenga con los intereses y reputación de cada una de esas diferentes etnias o nacionalidades que da lo mismo, con los mismos derechos y el respeto que corresponde a la oficializada etnia mestiza. Impedir u omitir la plural integración constitucional en nombre de la exclusiva o única "nación" peruana constitucional implicaría insistir en la continuidad del prejuicio social y sojuzgamiento descarado a las poblaciones nativas, que tanto aportan a nuestro modesto desarrollo no obstante estar maniatados e impedidos de rendir mucho más por la sinrazón civilizada.

CONSECUENCIAS AXIOMÁTICAS **(verdades).**

A).- El Perú, como la mayoría de los Estados americanos con carácter multiétnico (multinacional), multicultural y multidiomático, desde su nacimiento **no ha sido ni es Estado-nación sino Estado con pluralidad de naciones**. Insistir en la falacia del Estado-nación con multiculturalidad étnica es un avieso propósito con gruesa dosis de racismo, pese al "Acta de accidentales excluyendo a las etnias nativas o naciones primarias y al grupo afroperuano o grupos anteriores a la República, como conceptua Yve Person en su trabajo sobre nacionalidades (*), o sea a dos tercios de la población peruana, se amplió las heridas profundas coloniales aún perdurables en la República, sin propósitos de cerrarlas, ni con signos de reconciliación de los efectos traumáticos que aún perduran en nuestra historia. Temas aún no tocadas no sólo en nuestras historias republicanas americanas, sino también en la educación primaria, secundaria y superior

en nuestras Repúblicas. Omisiones concientes, deliberados, desde luego también en nuestras doce constituciones. Sin embargo, la actual Constitución de 1993, por primera vez y como única verdad reconoce en su artículo segundo, inciso 19, nuestra convivencia peruana con cuatro etnias, pero cuidándose de evitar su sinónimo: naciones. Obviamente, con fines no correctas **se oficializa exclusivamente a la mestiza pero se niega a las etnias: quechua, aymara y amazónica, además de los afroperuanos.**

B).- El Perú como supuesto Estado-nación, exclusiva, egoísta, por la negación a las demás etnias o naciones aborígenes por el plurito falso de la exclusiva etnia o nación mestiza oficializada ha cedido y auspiciado conciente e inconscientemente el extremado subdesarrollo en todo orden del país. Con efectos hasta dramáticos que no requieren demostrarse. Están a la vista de todos el absoluto atraso del país en el que se encuentra en todo orden de situaciones por el desprecio prejuiciado que se tiene de las poblaciones aborígenes a pesar de que son las principales fuerzas productivas en el país. Las acciones inconscientes de ese maltrato provocan la insatisfacción de la gran mayoría de peruanos en sus elementales necesidades en cada pueblo o distrito, provincia, departamento; con excepción de los pocos afortunados y políticos que de modos no correctos han gobernado, beneficiado, legislado, con democracia mentirosa.

C).- La falacia Estado-nación peruana ha sido y sigue siendo sostenida sin variación histórica por todos los grupos gobernantes e influyentes directa o indirectamente, reflejándose este hecho en todas las constituciones y las leyes de la materia, incluyendo a todos los partidos y movimientos políticos desde la extrema derecha a la izquierda. Con la sólo excepción aunque frustrada de los propósitos del golpe de Estado de Juan Velazco

⁴ Les Temps Modernes, No. 324-325-326, Aout- Sept. 1973 (Director: Jean Paul Sartre, Paris).



Alvarado. Lo que significa que en nuestra república se ha manejado y aún continúa manejándose el país con culturas discriminantes, selectivas, racistas. Incluso se persiste en seguir negando los elementales derechos de identidad diferenciadas de los pueblos aborígenes. Similares situaciones se presentan en Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Venezuela, Colombia y otros, incluido EE.UU. del Norte, donde los llamados “indios” son confinados en las llamadas “Reservaciones”, especies de “guetos” o ghettos.

Últimamente, en sentido contrario, algunos países europeos como Suecia, Canadá, Noruega y otros van dando pasos de reconocimiento de relativa autonomía con derechos económico-político-jurídico a sus poblaciones nativas. Desde luego, **España**, no obstante ser reinado, como veremos más adelante, acaba de corregir el prejuicio de la exclusión a sus naciones o etnias nativas dándoles autonomía en su Constitución de 1978.

Por intereses mezquinos de carácter económico-sociales y políticos se dividió a la sociedad peruana, de un lado, en “grupos superiores” con derecho exclusivo para dominar, controlar y manejar la economía, la política y la sociedad y, de otro lado, los “grupos inferiores” “subalternos”, especie de “libertos” cuya obligación era y sigue siendo servir a aquéllos, conforme al esbozo del virrey Toledo, a mediados del siglo XVI, con sus dos repúblicas que se complementaban: de “españoles” y de “indios”, según la voluntad de los reyes católicos de España. La primera fue consolidándose con el tiempo como la “nación de mestizos” que aún subsiste y la segunda persiste con todas las etnias nativas o tawantinsuyananas. ¿Porqué no ser tolerantes y realmente respetar la coexistencia de las diferencias étnicas peruanas en real democracia?. ¿Porqué no respetar los derechos de los pueblos nativos a convivir con sus bellas tesis de la ayuda mutua permanente?. ¿Porqué privatizarlos o individualizarlos?. ¿Acaso no basta con nuestro individualismo enfermizo o nativos empujados a amestizarse contra su voluntad?.

D).- Desde la colonia, en nuestra república persiste la composición demográfica oficializada manteniendo aquella fórmula virreynal, en los términos expresados, primero por las viejas monarquías coloniales y luego por toda la clase dominante republicana a la fecha. De un lado, los “mestizos” y, de otro, los “indios” o súbditos. La Gran Historia del Perú del diario “El Comercio” (Pág.161) de septiembre 1998, anota lo que sucedió en el acto de la independencia del Perú: ***“Los liberales consideraban a los indígenas un obstáculo para la formación de la nueva nación. Era necesario destruir la autonomía y la identidad comunal que habían heredado del virreynato para obligarlos a integrarse al país mediante la participación económica. Incluso Bolívar en 1823, quiso liberalizar el mercado de tierras”***.

Tal como en los casi dos siglos liberales, todos los gobiernos, en particular los dos últimos ex gobernantes prófugos, los despojaron de sus tierras eriasas para privatizarlas de modo abusivo; violando el derecho a la tierra que es la razón de la existencia de las agrupaciones humanas nativas. ¿Cómo reaccionaría la empresa privada si se la socializara?. Y, sigue El Comercio: ***“Pero como las grandes haciendas ocupaban ya la mayor parte de las tierras de mejor calidad, los decretos del libertador hicieron más vulnerables a los indígenas”***.

Tareas continuadas con Bolívar, quien decretó la liquidación de las “comunidades campesinas”. Más tarde los feudales liberales hicieron lo mismo; continuando ese sistema hasta hace muy poco. Y hoy, por las políticas capitalistas, complicadas con la globalización no bien interpretada se beneficia exclusivamente a unos pocos que se enriquecen constantemente y excluyen a todo el resto de poblaciones peruanas que se empobrecen cada vez más y con mayor razón los grupos étnicos.

Es curiosa la política extremadamente egoísta del liberalismo capitalista. Tal sistema defiende, legisla y se beneficia de la mayor acumulación monopólica de capitales con leyes



formales y el respaldo de gobernantes; engendrando millones de desocupados, hambrientos, niños obligados a trabajar sin posibilidades de estudio y niñas obligadas a prostituirse para su centaveo. A su vez, atacan, condenan la presencia de las filosofías nativas de la solidaridad y la mutua ayuda. Además, la constitución del 93 eliminó, lejos de respetarla, el principio de "inajenabilidad (no enajenables) de la propiedad comunal. Y el anterior gobernante aprista encargó al Ministerio del Interior a las "Rondas Campesinas", como si fueran sospechosos o delincuentes y no obstante que sus prácticas de justicia rondera resultan superiores a la oficial. Porque son gratuitas y duran apenas pocos días.

E).- Por los efectos de aquella política racista, excluyente de las naciones nativas peruanas por la clase política y los gobiernos de *jure o de facto* se han establecido espacios étnicos prácticamente aislados del mundo occidental como especie de "ghetos nazis". La prueba de ello es la denuncia que hace el ex alto funcionario de las NN.UU. en la Rev. N° 4, IIDH de la OEA, julio Dic. 1986, Pág. 46. Escribe R. Stavenhagen lo que sigue: "... por su parte las delegaciones latinoamericanas NEGARON LA EXISTENCIA de minorías en sus territorios y establecieron que los inmigrantes que llegaban a América Latina procedentes de otras partes del mundo tenían que asimilarse. No hubo nunca en esa época una mención a los pueblos indios o indígenas latinoamericanos. En suma, los representantes de la mayoría de los Estados propusieron que la asimilación a la cultura mayoritaria era la mejor solución para los problemas de las minorías". Esas vergüenzas prejuiciadas de todos nuestros gobernantes y la clase política latinoamericana, por la presencia de las etnias nativas peruanas y en los demás países tienen su explicación en el grado del atraso, de la permanente hostilidad y sojuzgamiento a esos pueblos aborígenes sin

excepción por los prejuicios de los grupos políticos que tradicionalmente están en el poder del Estado directa o indirectamente.

UNIDAD IDEOLÓGICA EN LA DIVERSIDAD DE IDENTIDADES DE LAS NACIONES PERUANAS MESTIZA, QUECHUAS, AYMARAS Y AMAZÓNICOS, ADEMÁS DE LAS AFROPERUANAS.

1.- Conceptos de etnia y nación (5).

Son términos idénticos. El concepto antropológico: "etnia" es institución que data de la época de la barbarie en el proceso lento de desarrollo y organización de las *gens* y las *tribus*, identificadas con el contenido de la categoría liberal *nación*. La categoría "nación" es la comunidad de gentes con ideas y sentimientos comunes que habitan un territorio común, con idiomas históricos y costumbres propias, similar al concepto *etnia*. A su vez identificados entre si, de generación en generación, vinculados como comunidad de destinos y cualidades morales que las unen. Verbigracia los quechuas, los aymaras, y la pluralidad de amazónicos y los afroperuanos, como la mestiza por su lado, con rasgos fundados en valores, culturas, historias, diferenciadas en matices unas de otras. Pero todos unidos en la patria común peruana.

Todas ellas integrantes del Estado peruano con sus respectivas identidades, diferencias culturales y reivindicaciones históricas. La categoría nación como problema no solo en el Perú sino a nivel mundial está vinculada precisamente a los 400 millones de aborígenes en el mundo (ONU), llamados genéricamente "indios" por error. Con problemas similares al de los peruanos, por no haber sido integrados plenamente en sus iguales derechos, con el pretexto de la torpeza y el

⁵ Etnia.- Antropol. Conjunto de individuos humanos, como ser organizado, pertenecientes a una misma raza; que compartan un territorio y origen común, lengua, religión y cultura propia.

Nación.- Del lat. Natio. Conjunto de personas que viven en un mismo territorio, comparten una serie de elementos comunes como la raza, la cultura, las costumbres, la historia.



prejuicio del racismo o la discriminación social. En sus propios países, se les da tratos diferenciales –de masa menor– en sus elementales derechos personales, en el respeto a sus dignidades personales. Derechos étnicos vejados de uno u otro modo por los gobiernos de la etnia mestiza o nación sojuzgadora, con sus políticas de egoísmo.

2.- Los pueblos nativos Quechua, Aymara, Amazónicos y afroperuanos conceptúan su urgente liberación de la exclusión histórica y absurda a la que han sido condenados, no obstante el discurso de los gobiernos oficiales sobre el respeto a los DD.HH. Pueblos nativos que deben ser incorporados constitucionalmente a la sociedad del país con sus plenos derechos de autonomía, de desarrollo; con sus respectivas personerías como personas y pueblos; para ser tratados por fin con el elemental respeto a sus libertades, dignidades y autoestima histórica, lo cual debe basarse en los principios jurídicos universales y con los mismos derechos reconocidos a la oficializada nación mestiza.

3.- Las fuerzas político-económicas, militares y religiosas del país han persistido de modo sistemático e ininterrumpido encasillando a los Quechuas, Aymaras, Amazónicos y a los afroperuanos dentro de sus esquemas político-sociales supresores, forzándolos a vivir contra la corriente y negándoles sus derechos humanos de igualdad, de su realidad y verdad histórico-sociales. Imponerles a esas nacionalidades en pleno siglo XX y XXI que nieguen sus identidades, sus culturas, tal como lo hicieron los colonizadores, significa negarles de modo absoluto su dignidad, su autoestima y su libertad. La filosofía de naturaleza social solidaria excelente de esos pueblos autóctonos conducen al fracaso a tales políticas aberrantes. Son concepciones de las políticas contrapuestas de pueblos prejuiciosos que conducen a la sociedad universal a locuras imprevistas.

4.- Si se condena todo tipo de genocidio, terrorismo, de represión y las prácticas guerrilleras de los grupos alzados y de los dominantes, así como las preferencias por la

industria bélica que frustra, ahoga la educación, la economía y agrava el hambre de pueblos enteros, entonces las marginaciones o malos tratos a los grupos étnicos no pueden ser admisibles sino también reprobables. Porque todo maltrato, abuso son formas de distorsionar la inocencia y la elevada sensibilidad humana de los adultos, de los niños y jóvenes afectados y/o de los espectadores sensibles ante todo tipo de menoscabo y arbitrariedad.

5.- Las concepciones ideológicas autóctonas de solidaridad permanente de quechuas, aymaras y selvícolas los inducen a conductas de profundo mutuo respeto a sus diferencias étnicas, porque no admiten cualificar a los otros grupos étnicos como si no tuvieran diferencias de identidad, costumbres tradicionales e historias distintas, así como diferenciamos a todo lo que nos rodea en la biodiversidad. Evitan en lo posible la destrucción o el menor daño a la naturaleza, con mayor razón a la existencia humana global y al desarrollo de las fuerzas productivas, creadoras de valores de los pueblos. Rechazan los desequilibrios y las divisiones egoístas en sus mundos de ayuda mutua, mientras no se den contradicciones mutuas de intereses.

6.- El Movimiento de las etnias o naciones aborígenes nacionales: Quechuas, Aymaras, Amazónicas y también los Afroperuanos, fundado en sus diferencias de identidad y autoestima, propicia y se propone reivindicar sus derechos de autonomía relativa de cada una de esas naciones peruanas, aún negadas en sus derechos para su futuro autodesarrollo. Desde luego, haciendo uso de los límites de un Estado humanizado, superado y capaz de descentralizar realmente el actual poder superconcentrado en la capital; respetando sus respectivas identidades étnicas y la de la hermana nación mestiza, cuyas masas populares también son maltratadas desde su aparición en el coloniaje y durante el desarrollo de la república. Tal opción reivindicativa tiene carácter inevitable. Como consecuencia de las reflexiones, en relación a sus martirios, vejaciones, humillaciones sufridas durante más de cinco siglos. Primero por las



fuerzas religioso-políticas, económicas y militares de los invasores españoles y, luego, por sus herederos durante toda la etapa republicana con variados y jacobinos discursos de amor al prójimo y de falaces libertades individuales e igualdades de derechos con cultura occidental.

7.- El Movimiento de unidad étnico peruano dentro de sus diferencias rechazan toda forma o expresión de violencia. Exige la plena vigencia de las culturas andinas, amazónicas y afroperuana, enriquecidas con la ciencia y tecnología contemporáneas. No renuncian al debido respeto a la vida, a los derechos de toda persona y de los pueblos, a la creatividad y al bienestar y erradican la lucha del hombre contra el hombre. Tal movimiento de unidad étnica se sustenta en nuestras heredadas conciencias históricas de los valores humanos, de la real práctica de la solidaridad filosófica comunitaria de la *mink'a* y *el ayni* (solidaridad y ayuda), y no de la demagógica “ayuda” ni de la mentirosa “limosna” que encubren la hipocresía de las actuales culturas políticas y religiosas. Insistimos en el ejercicio permanente de los principios morales fundamentales con las prácticas diarias de los preceptos: **Ama Llulla, Ama Suwa, Ama Qella, Ama Awqa** (sinceridad, honestidad, laboriosidad y fidelidad). Concepciones enraizadas desde el Tawantinsuyu que nunca debieron abandonarse. Cuyas consecuencias reforzaron la pobreza, la desocupación, la envidia y el egoísmo humanos. Por ello, también defendemos y proclamamos la práctica de los principios básicos de: la vida en solidaridad, recíproca defensa y respeto mutuo de todas las naciones peruanas, de sus respectivas costumbres, moral aprendidas y practicadas desde los antepasados.

8.- Surge el movimiento étnico con su imperativo derecho a vivir humanamente, conllevando el espíritu milenario y cósmico como ocupantes de las mínimas tierras heredadas de nuestros antepasados, y en permanente e inagotable lucha por defenderlas del despojo, la usurpación y los burdos propósitos de privatizarlos por las fuerzas del individualismo, defensoras de la gran propiedad individual, en

detrimento de las mayorías en cada país. Condiciones abusivas que empujan también a las etnias nativas a reforzar su concepción ideológica, como parte del gran Movimiento Mundial de los pueblos aborígenes, cada vez con mayor visión de sus futuros en procesos dialécticos.

Consecuentemente, proponemos, como acción prioritaria e imperativa, el “Proyecto de Reforma Constitucional que sigue.

Reflexión primera: sobre las perspectivas futuras.

El Inkanato o Tawantinsuyu, cuando el resto del mundo transitaba épocas brutales de las barbaries de oriente y occidente, construyó su gran sociedad con su original virtud de valor para que todos sus habitantes, conservando sus orígenes étnicos, identidad, autoestima, idiomas, costumbres, tradiciones, cultura, no padecieran de desocupación, hambre, miseria o exclusión. Filosofía de humanidad plural inalterable heredada por sus actuales sucesores quechuas, aymaras y amazónicos. Filosofía no entendida por el oficialismo, con sus prácticas de inhumanidad, desocupación, hambre, tortura, racismo y exclusiones de las culturas plurales en vigor. Fenómenos ya casi naturales en pleno siglo XXI civilizado, pero revertibles en respeto por los DD.HH. en nuestro Perú, en América y en el mundo civilizado con alguna metodología de mínima humanidad o entendimiento elemental. Hoy mismo el mundo está siendo sacudido por una serie de irracionalidades, no sólo en el seno de la globalización. Los pueblos rechazan políticas monopólicas, egoístas mundiales de bienes que los pueblos subdesarrollados necesitan para supervivir; excepto de la tecnología que es derecho de todos los habitantes del mundo. Las políticas de la globalización de las riquezas naturales o creadas provocan traumas, frustraciones, muertes súbitas o fracasos y dramas naturales empujan a la emigración a quienes escapan de sus países que no les dan trabajo y posibilidades de vida elemental. Obligados a fugar para ir a otros más desarrollados para servir como mano de obra



barata y poder percibir medio salario por igual trabajo que realiza el nativo del país receptor. Prácticos hechos de abuso ya convertidos en conducta natural, normal, violando la Carta de Derechos Humanos en pleno siglo XXI. A esas desgracias se agregan el flagelo de los terrorismos tanto de alzados como oficiales con extrema inhumanidad en muchos países del Orbe, y/o el caso de las religiones que embrutece, sostienen con desfachatez el analfabetismo, vgr. como la de Osama Bin Laden y su entorno que divide al mundo en infieles y creyentes, con el saldo de miles de civiles masacrados o víctimas con el colapso de las torres gemelas del World Trade Center y el Pentágono o los sucesos de años atrás, del extremismo terrorista y la brutalidad religiosa anti educación que conducen a pueblos a tratos como los talibanes fascistas en Afganistán, que tratan a la mujer como cosas, lo que no debe prevalecer.

¿Porqué no construir un país peruano unido, admitiendo nuestra realidad de diferencias demográficas tal cual es, buscando que cada persona sin excepción concrete su personalidad y se respete sus derechos. A su vez, enervar la condición humana enraizada del egoísmo y corrupción? ¿Es tan difícil convivir en hermandad con mutuo respeto y armonía, con iguales derechos económicos, políticos, sociales, respetando las diferencias entre mestizos, quechuas, aymaras, amazonenses y afroperuanos?. Debemos organizar una sociedad con elevado contenido humano de derechos personales y de pueblos, de identidades, autoestimas, filosofías, culturas, costumbres como verdades diferentes, pero bien unidos.

Reflexión segunda: sobre los nuevos vientos plausibles con gestos saludables de mínima real democracia.

Es saludable que los gobiernos latinoamericanos empiezan a reconocer hoy por hoy aunque no con mucha claridad o precisión, pero con gestos y signos de elemental humanismo, largo tiempo negados hasta con sectarismo, la presencia física de la pluralidad de etnias o

grupos humanos multiculturales históricos nativos latinoamericanas. Es verdad también que esos acentuados reconocimientos del verdadero carácter de multiculturales, multiétnicos y lingüísticas de nuestros países latinoamericanos y europeos tienen consecuencias futuras para las posibles reales erradicaciones de la nefasta y aún latente vigencia de las taras de la discriminación social y del racismo troglodita de muchos grupos dominantes y la clase política del siglo XXI.

Es meritorio que se vienen dando algunos signos de comprensión humana, con las moderadas y reflexivas soluciones del absurdo e injusto trato a los pueblos aborígenes en el mundo. Y los mejores ejemplos se vienen dando en algunos Estados europeos, donde, por fin, los reclamos del derecho de autonomía constitucional de sus respectivas poblaciones nativas vienen siendo escuchadas y atendidas con relativa flexibilidad e indicios de humanismo. Son los casos de las etnias nativas: *samis, inuits* en Suecia, Noruega o, Cataluña, el país Vasco y Galicia, además de Andalucía, Navarra y otros en la Constitución de España de 1978. Reconociéndoles por sus respectivos Estados su derecho de relativa autonomía de autogobierno, con capacidad de manejar sus propios parlamentos y presupuestos. Formas primarias para, de un lado, erradicar la corrupción tradicional del Estado contemporáneo y, de otro, para que los pueblos hasta hoy excluidos de derechos puedan practicar sus derechos ciudadanos de libertad, de identidad, culturales y esencialmente tener oportunidad para aportar al mayor desarrollo económico, social, educativo y fundamentalmente de desarrollo pleno de sus respectivos países.

SOLUCIÓN JURÍDICO-POLÍTICA CONSTITUCIONAL PARA LAS ACTUALES ETNIAS O NACIONES NATIVAS PERUANAS.

Primera conclusión: El Derecho Internacional sobre los DERECHOS HUMANOS suscrito y ratificado por Perú, pero aún incumplido por los gobiernos.



El Perú suscribió en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos y la ratificó mediante la Resolución Legislativa 13282 del 09/12/1959. Cuyo **Art. 1 reza:** “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” y el **Art. 26 establece:** “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derechos preferentes a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

Segunda conclusión.- El Perú aprobó y suscribió en la Asamblea de las Naciones Unidas, en 1966, el “Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales” mediante el Decreto Ley 18969 de abril 1978. Cuyo Art. 1 reza: “1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural; 2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia; y 3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso,

promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas” y el Art. 3 reza: “Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto”.

Tercera Conclusión.- El Perú aprobó en la Asamblea de las Naciones Unidas en 1966 el “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos” y lo ratificó con la disposición 16 del Título VIII de las Disposiciones Generales Transitorias de la Constitución de 1979. Aún incumplido.

Los quechuas, aymaras y amazónicos desde 1979 ya son ciudadanos como los afroperuanos y mestizos. Sin embargo, aquellos cuatro primeros grupos, salvo la mestiza, no pueden ejercer los derechos que les ampara el **Art. 25 del mencionado Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo texto reza:** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna excepción de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos: a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”; **Art. 26 reza:** “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” y el Art. 27 reza: “En los Estados en que existan minorías étnicas,



religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

En alguna medida se ha cumplido el último numeral 22 del citado Pacto Internacional de Derechos Civiles, pero con golpes bajos y de frente, al grado que el gobierno genocida de Fujimori dispuso criminalmente la esterilización, bajo medidas represivas y engañosas de más de 3000 hombres y mujeres andinos.

JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL:

a) La Declaración de los Derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas en la 96 Sesión Plenaria de la ONU del 18 de diciembre de 1992 (A(47) 678 (Add.2). Cuyo Art. 4 reza: “Los Estados tomarán, en el caso de presentarse, medidas con las cuales las personas pertenecientes a las minorías –o etnias nativas- puedan ejercer integral y efectivamente todos los derechos del hombre y todas las libertades fundamentales, sin ninguna discriminación y en las condiciones de plena igualdad ante la ley”.

b) Otro paso adelante: en la reunión de los Jefes de Estado y de gobierno de los 21 países iberoamericanos en Lima, los días 23 y 24/XI/2000 en su “Declaración de Lima, 12mo. punto afirman: “Reafirmamos nuestra convicción de que la identidad iberoamericana está fundada en una concepción humanista, integral y liberadora del hombre y de la sociedad como artífices de su destino, que no puede dissociarse de su carácter multirracial pluriétnico, multicultural y multilingüístico.

Es por eso que asumimos el compromiso de preservar y difundir la identidad y la cultura de nuestros pueblos como uno de los ejes básicos de nuestra cooperación y de nuestras democracias. Reconocemos, por ello, la inmensa contribución de los pueblos indígenas y de origen africano al desarrollo y a la diversidad que caracteriza a nuestras sociedades, por lo que reiteramos nuestro compromiso con el pleno disfrute de sus derechos colectivos libres de cualquier forma de discriminación”. (el subrayado es nuestro) texto oficial iberoamericano que facilita superar los prejuicios de nuestros políticos.

c. El ejemplo es del actual Estado MONÁRQUICO ESPAÑOL –NO PRECISAMENTE LIBERAL- cada vez más desarrollado. En su última Constitución de 1978 DEJA REZAGADO A LOS PAÍSES “DEMOCRÁTICO LIBERALES EN CUANTO LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS”. En su artículo segundo reza: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indisoluble de todos los españoles, y reconoce y garantiza el DERECHO A LA AUTONOMIA DE LAS NACIONALIDADES Y REGIONES QUE LA INTEGRAN Y LA SOLIDARIDAD ENTRE TODAS ELLAS”.⁽⁶⁾

d) En su Art. 3, Inc.1 constitucional declara a la lengua española oficial del Estado; además, como buen ejemplo reconoce: en su Inc. 2: “Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Unidades Autónomas de acuerdo a sus Estatutos”

e) De conformidad al inciso segundo anterior se establecen como Comunidades Autónomas españolas: al País Vasco, Cataluña,

⁵ Resulta incoherente caracterizar al Estado español como NACIÓN y a su vez establecer que está integrado por nacionalidades.



Galicia, Comunidad Valenciana e Islas Baleares, así como Navarra.

f) En el Art. 4to. de la misma Constitución española, Inc. 2. se establece: "Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales"

g) **Canadá, Suecia, Noruega** van tomando iniciativas similares respecto de sus etnias o naciones aún excluidas de sus elementales derechos humanos. En tema posterior examinaremos tal derecho comparado en favor de las etnias o naciones aún víctimas del enfermizo prejuicio histórico racista del que siguen siendo víctimas muchos pueblos históricos en el mundo, no obstante constituir también las fuerzas productivas de sus respectivos países. Y el colmo, en pleno siglo XXI.

E PILOGO

En consecuencia, estamos ante la verdad invariable que **el Perú, igual que la gran mayoría de países en el mundo, siempre ha sido Estado multinacional, multilingüe y multicultural**. Desvirtuándose el supuesto de que el Perú es o ha sido Estado-nación, que errónea, abusiva y verticalmente desde el poder del Estado se ha consignado en todas y cada una de las doce constituciones y que pronto será la 13 ava en el país. Con el agravante que todas ellas han sido efectos exclusivamente de la intolerancia, del privilegio y el abuso e irregularidades. Sometidas todas ellas a la aprobación, ficticia no real, de todos los electores pero sin previa información mínima oral o escrita respecto del texto que deberían aprobar o desaprobar. También se han hecho casi natural los golpes de Estado o de los gobiernos de facto o con elecciones no legítimamente democráticas por la gran mayoría de la población adulta casi o analfabeta, con excepción de los pequeños grupos afortunados de haber pisado las universidades, aún elitistas y no siempre eficientes.

La democracia ha sido organizada y avasallada, en lo esencial de modo exclusivo, por los partidos políticos tradicionales ya fallidos sin excepción. Hoy ya no se sabe a qué grupo o partido pertenecen los viejos y nuevos dirigentes, pero que con sus vínculos con el poder todavía conservan sus influencias dominantes, no exentos de prejuicios sociales y racistas, al extremo de quemar libros en un país de educación raquílica. Surgen nuevos partidos o movimientos y empiezan a forjar su propia historia y distintas de los grupos que sometieron y someten al país. Han dividido a nuestras poblaciones en áreas antagónicas de control, enfrentándolas entre sí y dominadas por pequeños grupos. Al extremo que la población, teniendo intereses y necesidades comunes, contrapuestas a los influyentes dominantes, están fraccionadas, desunidas y enfrentadas entre sí. Defendiendo erradamente a los respectivos grupos de poder que los sojuzgan y excluyen sin darles oportunidad, menos facilitarles los medios educativos o materiales para ocuparse de sus acuciantes propios problemas. Sin embargo, existen pocas excepciones de políticos e intelectuales que realmente se preocupan por los problemas que tocamos en estas notas. Esquema ya clásico permanente en el país y en cada período de gobierno. Pero sin poner coto a la monstruosa acumulación de problemas insolutos en todo orden. Cuyos efectos son la falta de la mejor organización humana de nuestra sociedad real y no ficticia, por efectos de los diferentes prejuicios sociales, raciales y de otros tipos; como la falta de trabajo, la miseria extrema, la falta de una adecuada educación, las ausencias y/o deficiencias de asistencia social, etc.

Los partidos tradicionales no sólo han convertido a la sociedad peruana en especie de trofeo, de ghettos, sino en permanente disputa para fines de controlarlos para sus propios fines. No falta el enriquecimiento personal o de las cúpulas o grupos mediante el uso o influencia en el poder del Estado (ministros, parlamentos, asesores, etc.). Además, tampoco faltan las corruptelas y otros vicios. Lo más negativo, voluntario o no, han usurpado totalmente los derechos de opinión, de representación directa



y de la libertad de los pueblos. Liquidaron el principio de la "soberanía popular o de los pueblos". ¿No resulta o resultó mejor prueba los vladivideos de lo que siempre sucedió o sucede en el seno del poder del Estado y de los gobiernos?. Los peores efectos de nuestro Estado se manifiestan en los oídos sordos históricos respecto de los reclamos de los pueblos; del silencio de elementales derechos en todo orden de todos los pueblos nativos y de los grandes sectores de la nación mestiza, que constituyen la gran mayoría de la población peruana. Espectro que sólo teóricamente se reconocen las normas de los DD.HH. internacionales. Se admite literalmente por los dominantes que todos los hombres y mujeres tenemos derechos iguales en todo orden para el ejercicio de la democracia; del derecho de participación de sufragio de todo ciudadano sin excepción, salvo las limitaciones o inhabilitaciones del caso. Pero sin llegar a concretar la real vigencia de esos derechos no sólo políticos y civiles sino también el de ser iguales como pueblos o etnias o naciones, como personas y ciudadanos, con derechos económicos, sociales y culturales de los millones de ciudadanos aún marginados constitucionalmente.

La única solución concreta, razonable, lógica no impulsiva a nuestra absurda y abusiva realidad excluyente, discriminante de millones de peruanos nativos es reordenar el Estado tal cual es el país real, donde cohabitan naciones aisladas entre sí, negadas y divididas por prejuicios extremos y no conforme a su condición de país pluriétnico o PLURINACIONAL por naturaleza, pero deformado por los abusos y silencios constitucionales y/o legales líricos, irreales. Ya es tiempo de dejar de insistir en reformas constitucionales que niegan, deforman la cruda realidad demográfica multiétnica o multinacional peruana, excluyendo del Estado a las verdaderas fuerzas productivas que aporten en desempobrecer a más de la mitad de peruanos. Lo que significará a su vez dejar de seguir incubando directa e indirectamente la discriminación encubierta o con descaro. Condenando con ello a millones de peruanos al atraso, a la extrema pobreza con efectos

traumáticos en todo el país, como viene sucediendo hasta ahora. Por lo que se hace imperativo reemplazar, en un futuro inmediato, el constitucionalmente omnímodo y falso Estado-nación, de acuerdo con la real demografía. Es imperativo construir el nuevo Estado conforme a la multiculturalidad poblacional que lo integra.

Conclusiones axiomáticas o verdades:

1) Los Derechos Humanos nos pertenecen a todos sea cual fuera el lugar donde hemos nacido.

No podemos despojarnos de nuestros derechos, nuestras identidades, nuestras autoestimas, por lo que es en función de estos irrenunciables derechos naturales que la sociedad, el país debe organizarse y no conforme a caprichos o prejuicios de grupos. Por el origen de cada peruano conforme a la respectiva etnia o nacionalidad o grupo social al que pertenecemos, ya sea como mestizos, quechuas, aymaras, amazónicos y afroperuanos. Es imperativo **reordenar humanamente nuestro Estado de acuerdo a su carácter multicultural, multiétnico y multilingüe; representado por las existentes etnias o naciones que son la oficializada mestiza y las silenciadas naciones: quechua, aymara y la amazonense y también la afroperuana. Significará ello que en adelante el Estado peruano estará integrado por cinco naciones o regiones, o como Estado federado o Estado de nacionalidades. Según lo que en consenso se acuerde. Cada cual con autonomía relativa, con gobierno, parlamento y presupuesto propio. A su vez cada una de las etnias o naciones nativas referidas, junto a la mestiza, tendrán representación igualitaria en el Estado peruano con espíritu democrático, en función de sus respectivos derechos étnicos.** En estrecho vínculo con el Congreso de la República; para efectos de reordenar, reformar y democratizar la institución de la representación política en el Estado. Por su puesto reduciendo al máximo el omnímodo poder ejecutivo para dedicarlo solo a las relaciones exteriores.



No optar por esta última vía, significará la continuidad de la secular discriminación étnica racial, de las dictaduras y las miserias y/o pobreza extremas históricas. Lo que hay que hacer es cointegrar a esas cinco naciones, que a nadie perjudicará. Integrar a todas las etnias o naciones respetando sus diferencias de identidad significará la automática descentralización del poder del Estado a través del autogobierno de cada una de esas naciones; desde luego, con la participación activa y permanente de la población organizada, en reemplazo del fracasado partidismo, de la decantada y frustrada regionalización por departamentos. Forma última que significaría una tremenda burocratización del Estado y, lo más grave, un mayor expendio absurdo de las limitadas arcas fiscales para la complicada e injustificada masiva representación.

Resulta mucho más práctico descentralizar nuestro Estado a través de las cinco naciones o regiones, o como se llamen, diferenciadas por cultura, idioma, costumbres, filosofía, historia, pero todas ellas bien peruanas. De otro modo, equivaldría seguir dejando intocado el terrible atraso en todo orden del país, la discriminación absurda e intolerante a las poblaciones nativas. Con lo que subsistirá los mismos males, atrasos y otras mezquindades tradicionales.

2) Los Derechos Humanos naturales son intransferibles, no cedibles a otros para que los ejerzan por ser tales derechos inalienables.

Consecuentemente, la solución reflexiva conforme a las identidades y derechos de libertad y autonomía de cada una de las diferentes etnias o pueblos de la común patria peruana, corresponde aplicar adecuadamente una saludable solución jurídico-política, respetando las diferencias de identidad, las tradiciones, costumbres, filosofías de cada etnia o naciones peruanas. Esa vía jurídico-política **debe ser descentralizar el poder estatal actual súper centralizado, por su carácter abusivo y exclusivo de grupos con gobiernos autoritarios, directa o indirectamente, salvo**

las rarísimas excepciones. Reforma inevitable por la inconveniente estructura vertical y omnipotente o cuasi monárquico del actual Estado. Cuya organización jurídica y exceso de poder lo transforma al hombre presidente, voluntaria o involuntariamente. Fenómeno tradicional que ha convertido al actual Estado en incapaz para atender francamente, por más que la voluntad fuera en exceso, las elementales necesidades de los pueblos del interior. Siempre ahogados, reducidos y convertidos al silencio e imposibilitados para reaccionar, exigir, reclamar mínimas atenciones. Lo que casi ha convertido en natural la exclusión arbitraria, abusiva y la negación a los derechos humanos elementales de las diferentes etnias o pueblos nativos y a su vez ha reducido a los gobiernos locales o municipalidades del interior con presupuestos míseros, de hambre.

El inveterado centralismo, más la ininterrumpida proscripción de los derechos jurídico-políticos, sociales y económicos de los millones de peruanos aborígenes, acumula cada vez mayores frustraciones, desgracias, atrasos, pobreza permanentes, con efectos crueles, dramáticas para toda la sociedad. Las etnias nativas no sólo han sido y son víctimas del gobierno central, del racismo, de los terroristas, de la exclusividad y egoísmo de los partidos políticos sino también de la furia de las Fuerzas Armadas, de la Policía, salvo excepciones. La justeza de estas reivindicaciones radica en que no obstante que muchos intelectuales, agrupaciones culturales u organizaciones civiles han desarrollado mucha literatura loable sobre las culturas, los restos históricos, etc. de los pueblos aborígenes; sin embargo, excepto Mariategui, Castro Pozo, Velazco Alvarado y otros que reivindicaron la tierra para esos pueblos, no hubo grupo alguno político que reivindicara los derechos político-jurídicos de esos pueblos. Tarea histórica inevitable.

Pero como el hambre y las urgencias de las elementales condiciones de vida de los pueblos tienen límites, esos pueblos nativos, con derechos de ciudadanía vienen insurgiendo y



exigiendo se respete sus elementales derechos humanos de libertad, autonomía, trabajo, asistencia social, educación, a su derecho a producir mejor sus tierras y a desarrollar sus aptitudes. Por lo que el Estado debe ser reformado para una elemental rectificación en favor del pleno desarrollo del país. Obviamente, superando, corrigiendo la fracasada anterior regionalización elitizada y sólo a favor de grupos politizados. El Estado no puede ni debe volver a crear una faustosa burocratización y derroche de dinero en un país con pocos recursos económicos, causando mayor crecimiento de la pobreza, la desocupación, la miseria. Menos estimular un mayor crecimiento de los "asentamientos humanos" en Lima y otras capitales de departamento. Si el Perú tiene una riqueza natural suficiente para que su gente pueda convivir en armonía y satisfacer sus necesidades, ¿por qué más de ocho millones de peruanos son empujados a vivir "en cloacas, desagües, alimentándose de la basura limeña y de modo similar en otros departamentos"?

3) Todos los hombres tenemos derechos a la libertad de opinión y expresión.

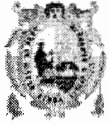
¿Porque no funciona la real y decantada alternancia en el sistema representativo en el Congreso y el Estado y en las demás funciones públicas?

Si la mayoría Parlamentaria y otros funcionarios continúan en el poder ya más de 30 ó 40 años e incluso han reformado las constituciones de 1979 y 1993, ¿no es derecho de las nuevas generaciones ciudadanas también representar a cada uno de sus respectivos pueblos y cambiar la Constitución conformes a la realidad del país?. ¿Porqué no se limita las veces de reelección en el Congreso y en otros órganos del Estado para que funcione la real alternancia constitucional de la representación política en el Estado?. Método que también curaría o evitaría la corrupción y el indebido enriquecimiento de funcionarios por su práctico monopolio en el poder?

Hoy, los peruanos con mayor conciencia de solidaridad social y pensando en el futuro mejor de todos los pueblos del Perú, sin excepciones, tenemos el conminatorio y urgente deber de replantear y de reformular no solo la estructura del poder del Estado, sino también cuestionar las egolátricas funciones de la representación política y en particular la irresponsabilidad constitucional en la administración de la hacienda pública de la presidencia; cuyas facultades no se diferencian al de los reyes absolutistas europeos o de los franceses y/o asiáticos.

4) Vivir en democracia con real reforma del Estado es un derecho de todos los peruanos, porque todos queremos mejorar nuestra democracia, desarrollo y las condiciones de vida.

Reformar la Constitución significará cambiar su organización estructural del Estado conforme a la presencia física de todos los peruanos, agrupados en etnias o naciones diferentes por: idioma, cultura, costumbres, historia, tradiciones, pero unidas patrióticamente. Y reformar el Estado es mejorar las formas de nuestras relaciones humanas; reformar el concepto y práctica de la actual y vetusta democracia en el país tanto por respeto a la dignidad de cada persona, al derecho de los pueblos, al derecho de igualdad de todos los hombres y mujeres que habitan el país cuanto por la necesidad de obrar conforme a la realidad demográfica del país y por un futuro mejor para todos, no para unos cuantos. Significará desterrar los absurdos e injustos prejuicios raciales y sociales en boga desde la colonia. Además se superará lo que irracional, abusiva e injustamente viene negando derechos humanos elementales de: empleados, profesores, trabajadores, masas populares sin expectativas. Lo que frustra y niega la capacidad productiva de todos los pueblos todavía es caldo de cultivo para los irracionales terrorismos, narcotráficos, niños obligados a trabajar o a prostituirse, ausencia o mediocre educación, etc.



El actual Estado no sólo excluye a millones de personas aborígenes, organizados en sus respectivas comunidades sino también a sectores mestizas antes y durante los 181 años de República. ¿Cómo puede tener crecimiento educativo, social y económico el Perú con sus principales fuerzas productivas constituidas por los quechuas, aymaras, amazónicos y afroperuanos que siguen con las manos atadas, en atraso, sin educación, sin economía ni derechos como personas ni como pueblos? En particular la gran mayoría de ellos están dedicados a la agricultura, ganadería, artesanía casi incipientes por falta de ayuda económica, sin dejar de ser fabricantes, constructores y creativos por naturaleza ¿Porqué marginarlos si son las fuerzas que atraen el turismo, los que siembran alimentos sin tecnología alguna para la población mestiza? ¿porqué tienen que vivir despojados de sus derechos por la torpeza del prejuicio social?.

Insistir en que sigan conviviendo excluidos, con negación de sus derechos jurídicos constitucionales como naciones, significa atrasar y empobrecer más a todo el país! ¿Cómo prosperar así? Por tal historia, es que nuestras naciones aborígenes carecen de medios económicos, de transporte y elemental tecnología y se ven obligados a rematar sus pocos productos por sumas míseras, vgr. son empujados a vender una arroba de papas en 0.50 u 0.80 céntimos y el mercader lo vende cada kilo en S/. 0.80 u 1.00. De otro lado, nuestros hermanos nativos que no tienen tierras son convertidos en mano de obra barata obligatoria en la ciudad, la minería y en las fábricas. Hacen servicio militar obligatorio y servicio doméstico impuesta particularmente para los altos mandos militares, o se convierten en objeto de turismo, etc. ¿Hasta cuándo perdurará esa suerte de nuestros pueblos mayoritarios peruanos aborígenes?. ¿No es hora de decir basta a tales abusos e intolerancias, aportando seriamente al mejor desarrollo del país?.

Si cada una de las naciones nativas peruanas, por su elemental derecho de existencia y de constituir fuerza fundamental de la

producción en el país, se constituye con personería política-jurídica constitucional ya sea como comunidades autónomas o como Estado Federado, o Estado de naciones o Estado de Regiones, la estructura jurídico-político del país se enrumbaría a nuevos niveles de pleno desarrollo productivo. Con tecnología cada una de las naciones autónomas y dedicación plena a su autodesarrollo, con seguridad cuadruplicaría la producción selectivamente de la exuberante riqueza natural aún inexplorada. La que frecuentemente es saqueada de modo clandestino por grupos del país y del extranjero. Con mayores ingresos se resolverán múltiples problemas de atraso, pobreza, desocupación o los sueldos de hambre de policías, docentes, trabajadores en general.

El derecho elemental a la autonomía de cada nación, tolerará la facultad de autodeterminarse relativamente en función de perfeccionar al Perú, desde luego. Asimismo, cada nación peruana con autonomía relativa y en conjunto todas las naciones harían efectiva su capacidad y derecho de participar con parte del presupuesto de la República, que a su vez significaría que su respectiva población nacional adquiriera capacidad de crédito y de financiamiento para mayor y mejor productividad. Lo que por fin transformaría no sólo la capacidad productiva diversificada de cada etnia peruana, sino del país entero, hoy empobrecido. Base elemental para el pleno desarrollo educativo, tecnológico integral del país y de cada una de nuestras naciones o etnias, conforme a sus identidades y modos de pensar, destacando su alto grado de capacidad productiva, su sentido de solidaridad y participación directa de sus respectivas poblaciones nativas.

Sólo reformando con esa modalidad la Constitución, todos los pueblos peruanos tendrán la posibilidad de concertar, regular y programar sus respectivos planes de desarrollo en libertad, democracia de gentes iguales en derecho y no como manumitidos. En todo caso, requerirán instituir un Consejo de Desarrollo Económico y Social de las nacionalidades peruanas. Condición con las que los pueblos



peruanos, sin excepción ni marginación, resolverían organizadamente lo que la sola nación mestiza nunca pudo ni puede resolver vgr., las necesidades económicas, las tareas educativas, sus respectivas administraciones de justicia, la asistencia y la seguridad social. En conjunto, los pueblos aborígenes cointegrados respetando sus diferencias, pero con iguales derechos jurídicos justamente con la nación mestiza, reafirmarán el desarrollo pleno y la soberanía del Perú.

5) De la justicia de los “ronderos” de las comunidades campesinas nativas.

Amparadas en normas diferentes en el Convenio 169; por el Art.149 de la actual Constitución, con ley 24571 y reglamentada con el D.S. 012-88- IN muestran su superioridad frente a otras formas de justicia. Los ronderos con sus métodos prácticos, rápidos, simplificados, gratuitos, con sanciones laborales, morales o económicos resuelven los problemas de las comunidades. Lo extraordinario radica en su renuncia al método de las cárceles oficiales por ser consideradas medios de mayor vejamen al reo. Justicia popular que influiría para simplificar y perfeccionar la justicia del derecho positivo sumamente costoso, lento, burocrático y no exento de corrupción, salvo excepciones.

Por el espacio y el carácter de apuntes de esta ponencia, señalaremos a guisa de información, como ejemplos de conducta obligatoria algunos de los diez mandamientos del rondero, comportamiento que debería tener toda persona común y con mayor razón si es autoridad. Rezan los siguientes: *“II.- Los Ronderos deben ser los primeros en el trabajo y cumplir sus deberes buscando el desarrollo y superación de su familia y comunidad. Los dirigentes deben ser ejemplares en su conducta y demostrar con su práctica su lealtad y consecuencia a su organización”*. *“III.- No robar una aguja, ni un manojo de hierba, ni un palo de leña, ser laboriosos, no permitir una mentira, ni la hipocresía, ni faltar a la palabra empeñada”*. *“IV.- Condenar la corrupción, el soborno y sancionar con firmeza a los*

participantes, debiendo cultivar siempre valores positivos y virtudes que ennoblezcan a la persona humana”. *“VIII.- Los campesinos juntos haremos mucho; unidos con nuestros hermanos de la ciudad, haremos todo, buscando constantemente fomentar la unidad y la fraternidad”*. *“IX.- Proteger a la familia sobre todo a la mujer, a los niños y a los ancianos”*. *“X.- Proteger el trabajo, ganado, sembríos, nuestros recursos naturales: tierra, agua, montes y pastos y todos los bienes particulares y comunales del campesinado, cuidando que “nadie sea, cholo de nadie” asimismo revivir nuestras costumbres andinas como la mink’a, la república, las fiestas, la lengua quechua que son el cimiento de nuestra nación peruana”*.

6) De la inversión privada

No es nuestra especialidad las teorías económicas ni pensamos que la globalización sea estrictamente económica. Creemos que ésta consiste en compartir tecnología, cultura, arte, ciencia, educación, etc. Es un hecho que privatizar empresas rentables en países subdesarrollados afecta al país, lo que es cuestionable. Alfredo Miro Quesada Cáceres escribe en el diario “Liberación” (23.06.2002): *“no conviene llegar hasta extremo de decir que sin ella –se refiere a la privatización- toda nuestra economía va a colapsar, lo cual significa que sólo podemos subsistir vendiendo todo lo que tenemos...”*. *“Mas bien hay que felicitar a los arequipeños y alentarlos ha seguir así, dando ejemplo de patriotismo...”*.

Entonces, siendo el Perú un país subdesarrollado pero rico en minas, fauna marítima, plantas medicinales, frutales, maderas finas y otras. ¿Por qué no invitar a los inversionistas extranjeros y peruanos para que instalen medios de pesca, laboratorios de uno u otro nivel para industrializar aquellos productos naturales y exportar pastillas medicinales, tónicos o jarabes, pomadas y otros. Medios para que el inversor, el Estado, la región o comunidad nativa se beneficien económicamente?.



Finalmente, si es propósito reformar la Constitución seriamente, habrá que preguntarse ¿cómo o que opina toda la ciudadanía? Lo que implica el imperativo de consultar previamente pueblo por pueblo conforme a la democracia liberal para un real contrapeso de voluntades y plena conciencia respecto del futuro del país con su nuevo texto constitucional. De otro modo, se estaría repitiendo las viejas costumbres de que sólo las tradicionales cúpulas políticas decidan el futuro del país.

Seguramente que la gran mayoría de peruanos queremos opinar, intercambiar propósitos futuros para que nuestra sociedad y Estado eviten las arbitrariedades, la corrupción, los abusos desde el poder central, las ilimitadas rerelecciones parlamentarias y no sólo presidencial; la falta de trabajo, el hambre, las miserias, etc. Que la modesta economía que tenemos sea a la inversa por las frustraciones creadas desde los propios pueblos con sus silencios u omisiones de hacer o no hacer y esencialmente desde el Estado intolerante para

un mejor y mayor porvenir con pleno desarrollo económico, no sólo para unos cuantos sino para todos los peruanos. ¿Porqué la urgencia de tener otra Carta similar o parecida a las anteriores, excluyendo el derecho de opinión pueblo por pueblo de todo el Perú?, tanto más si machacamos que todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos?. Procuremos accionar más con la razón que con el ego personal símbolo de nuestro extremado individualismo tan en boga. Lo que motivaría omisiones y olvidos como lo que viene sucediendo ya durante nuestros dos siglos de civilización con naciones mayoritarias nativas y sectores populares mestizos empobrecidas en extremo, que integran los dos tercios de la población peruana. Masas ajenas al quehacer de la representación política por la usurpación de sus derechos de opinión y decisión en el quehacer del Estado en los 181 años republicanos. Ojalá que el sentido común y la razón elemental nos guie en el reordenamiento no sólo conforme a la real composición demográfica del país sino también jurídica, social, económica y moralmente.